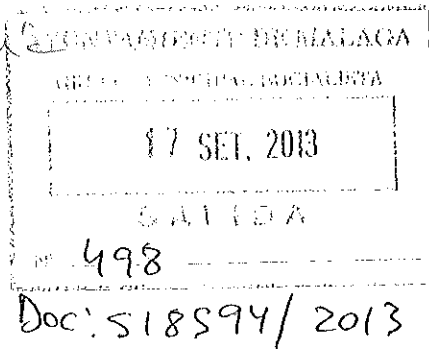




SIGUINTE DE ACTAS  
PLENO *Comisión Económica*  
Nº R. ENTRADA *79*  
FECHA *12/9/13*  
Doc. Año



Ayuntamiento de Málaga  
Grupo Municipal Socialista

**MOCIÓN** que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, **relativa a el Grupo Municipal Socialista, relativa a la implementación de los presupuestos por programas como herramienta de transparencia en el Ayuntamiento de Málaga.**

El Presupuesto Municipal es una herramienta básica y determinante del éxito de la gestión municipal ya que debe ordenar en forma eficiente los recursos con que cuenta el municipio y los gastos en que incurre, en función de las directrices principales que lo definen.

Como herramienta de administración financiera, el presupuesto constituye la base para planificar y concretar las actividades que se propone llevar a cabo la corporación en un periodo determinado de acuerdo al origen de los recursos y el destino que se les dará. Debe ser considerado un sistema dinámico que, a través del control de ingresos y gastos permita efectuar modificaciones adecuadas a las necesidades e implementación de proyectos.

Por otra parte, el presupuesto constituye a su vez una importante fuente de información ya que explicita las políticas municipales en lo social y económico, así como las acciones y actividades que realiza el municipio para el logro de los objetivos. De su análisis financiero se extraen conclusiones, tales como la evolución de los recursos y su asignación o la participación de los ingresos y de los gastos en el total.

Sin embargo, el presupuesto en muchos casos es visto como un ejercicio formal de ordenamiento de ingresos y gastos, sujeto a un formato específico.

La normativa reguladora de la estructura presupuestaria permite el uso de distintas técnicas de organización, seguimiento y control de presupuesto, fundamentalmente del presupuesto de gastos, que proporcionan a la corporación, tanto gobierno como oposición, y a la ciudadanía, una mayor capacidad para conocer cómo es la ejecución presupuestaria, la gestión de los recursos monetarios públicos, con mayor facilidad por su enfoque a las "tareas a realizar" y a los "resultados obtenidos" en lugar de al propio sistema contable. Nos referimos a los **Presupuestos por Programa**.

La técnica de presupuestación por programas consiste en definir los objetivos a alcanzar, valorarlos, tanto por los recursos necesarios como por los beneficios que se espera que generen, y temporalizarlo, a la vez que se programa su ejecución de acuerdo con las disponibilidades de recursos y las prioridades que se fijen políticamente. De esta forma el presupuesto se afianza como un instrumento de política municipal, de planificación a corto plazo y de racionalización administrativa, a la vez que facilita el seguimiento de "lo que se hace" tanto a los gestores municipales, para poder medir si se cumplen los



planes y actuar de manera correctiva, como al resto de la corporación y la ciudadanía que puede saber "lo que se hace" de manera más transparente.

Esta técnica esta siendo utilizada cada vez más en los distintos niveles de la administración pública. El estado, las comunidades autónomas y entidades locales se hayan inmersos en un proceso escalonado de implantación de esta técnica presupuestaria.

De hecho, la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, establece en su artículo 133 f). "la asignación de recursos, con arreglo a los principios de eficacia y eficiencia, se hará en función de la definición y cumplimiento de objetivos". Asimismo, en su apartado e) esta ley introduce la "exigencia del seguimiento de los costes de los servicios".

Desde el Grupo Municipal Socialista somos conscientes de que el paso de los presupuestos que podría llamarse clásicos a los presupuestos por programas requieren de un esfuerzo técnico y sobre todo de definición clara de la política municipal de acuerdo a un plan operativo anual claro, conciso y realista, pero estamos convencidos tanto de la capacitación de las personas técnicas municipales como de los beneficios que comportan en aras de una mejor y más transparente gestión municipal.

Pero además, el Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria de noviembre de 2009, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo: *"Intensificar los trabajos que permitan elaborar y ejecutar un presupuesto por programas en todas sus fases"*. Creemos que cuatro anualidades son suficientes para que dichos trabajos den sus frutos.

Por todo ello, estas Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

**Único:** Llevar a cabo los análisis y procesos necesarios para que se implante la técnica de presupuesto por programa en los próximos presupuestos municipales para el año 2014.

Málaga, 17 de septiembre de 2013

Fdo.- María Gámez Gámez  
Portavoz G. M. Socialista

M<sup>a</sup> Francisca Montiel Torres  
Concejala G. M. Socialista